UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 849 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 NOV. 2013

Visto el Memorando Nº 533-2013-R del Rectorado sobre encargo de funciones de la CPC Adela María Suárez Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 253-2013-UNSCH-R, el 11 de abril de 2013, se prorrogó el encargo de funciones del cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Jefa del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2013;

Que, se ha cumplido el periodo de encargo y a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Control Institucional (OCI) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ala CPC Adela María Suárez Quispe, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 01 de julio al 31 de de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley de Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 29 de octubre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR, en vía de regularización, a la CPC ADELA MARÍA SUÁREZ QUISPE, el cargo de Directora de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-4, Jefa del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del referido funcionario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl